



DECRETO N° 1700

TEMUCO,

09 OCT. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.09.2018; presentada por EUSTAQUIO RIOS FLORENCIA JULIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 346 el 08 de Octubre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno y Nocturno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2703
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 552.010
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°02491 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : EUSTAQUIO RIOS FLORENCIA JULIANA
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.09.2018
Otorgación N° : 23
Fecha : 09.10.2018
Rol Avalúo : 4200 -69

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1616751